



Comunicado Oficial a la Vecindad

En relación con la resolución emitida por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón de fecha 25 de mayo de 2025 respecto al proceso electoral llevado a cabo por esta entidad, queremos informar que no compartimos su contenido ni sus fundamentos, al considerar que no refleja fielmente la realidad del proceso ni protege adecuadamente los intereses generales de la comunidad.

Lamentablemente, debemos señalar que esta situación se produce en un contexto en el que determinados vecinos, de forma reiterada y con actitud claramente obstructiva, han venido entorpeciendo el normal funcionamiento y la labor diaria de esta entidad. Sus actuaciones, en muchos casos carentes de base o impulsadas por intereses particulares, no solo generan confusión y división, sino que también perjudican directamente el desarrollo de las actividades y servicios que esta organización presta en beneficio de todos.

Ante esta situación, la entidad está llevando a cabo un análisis jurídico en profundidad de todas las alternativas legales disponibles para responder a dicha resolución. Entre las vías contempladas por el ordenamiento jurídico se encuentran:

1. Recurso contencioso-administrativo ante los tribunales, para impugnar la resolución por la vía judicial.
2. Solicitud de medidas cautelares, en caso de que se requiera suspender la aplicación de la resolución mientras se resuelve el fondo del asunto.

Esta entidad actuará con firmeza y dentro del marco legal para defender su labor, sus principios y, sobre todo, el interés general de la mayoría de los vecinos, que han demostrado un compromiso real con la mejora y el desarrollo de nuestra comunidad.



Una vez se hayan definido los pasos concretos a seguir, se informará públicamente de las decisiones adoptadas, como siempre, con transparencia y responsabilidad.

Atentamente

LA ENTIDAD